

CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA – CONTRATACION DIRECTA

Fecha: 03 de Agosto de 2022

La suscrita Gerente General del Instituto de Tránsito de Boyacá (ITBOY), Invita a todas las personas naturales y/o jurídicas para que dentro del marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, presenten propuestas para el siguiente contrato:

1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR EN EL PUNTO DE ATENCIÓN PAT – MONQUIRA DEL ITBOY, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022.

PERFIL REQUERIDO:

Persona natural con Título de Bachiller, con experiencia laboral menor a tres (3) años

DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato será de cuatro (4) meses y veintiocho (28) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago, consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.2.3.1.3.4 del Dcto 1082 De 2015, y la suscripción de la firma del acta de Inicio, el cual se podrá dar por terminado con anterioridad siempre y cuando se cumpla con el objeto y las obligaciones del contrato.

1.1. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Objeto del contrato deberá ser ejecutado por el contratista en los puntos de atención PAT de Monquirá

1.2. SUPERVISIÓN:

El control y vigilancia en la ejecución y cumplimiento del contrato estará a cargo del jefe de punto de atención PAT o quien por acto administrativo se designe.

1.3. CLASE DE CONTRATO, FORMA DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales que la entidad suscribirá en virtud a que son servicios inmateriales, derivados del conocimiento, formación académica e idoneidad o experiencia relacionada con el objeto del contrato, la modalidad que se utilizará para la selección del contratista será la DIRECTA, consagrada en el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Dcto. 1082 de 2015, en concordancia con lo consagrado en el Artículo 32 Núm. 3º de la ley 80 de 1993 y Artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 y con aplicación de los principios de la función pública y administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3 de la ley 1437 de 2011.

1.4. VALOR OFICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor total del contrato asciende a la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$8.639.313) M/CTE

1.5. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE Y OBJETO DE VERIFICACIÓN:

El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico y acreditarlos así:

- Cedula de ciudadanía.
- Libreta militar (cuando aplique, hombres menores de 50 años).
- Hoja de vida (Sigep) con soportes actualizada a ultimo contrato.
- RUT.
- Antecedentes judiciales (policía).
- Antecedentes disciplinarios (procuraduría).
- Antecedentes fiscales (contraloría).
- Boletín de medidas correctivas.
- Propuesta de servicios.

1.6. PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

El plazo para presentar la propuesta es máximo un (1) día hábil siguiente a la entrega de la carta de invitación y deberá ser presentada en la Oficina de la Gerencia General del ITBOY.

1.7. PARÁMETROS GENERALES DE VERIFICACIÓN:

El Instituto de Tránsito de Boyacá a través de la Oficina Asesora Jurídica verificará que el proponente cumpla con los requisitos para que la propuesta sea admitida.

1.8. OBLIGACIONES CONTRATUALES.

El proponente interesado podrá consultar las obligaciones y actividades a ejecutar en la plataforma de SECOP II, y/o en la Oficina Asesora Jurídica del ITBOY, que hacen parte de los estudios previos y demás documentos precontractuales.

1.9. FIRMA DEL CONTRATO:

El proponente una vez se le informe ya sea por escrito, correo electrónico o telefónicamente, que su propuesta ha sido aceptada, deberá acercarse al Instituto de Tránsito de Boyacá para firmar el contrato y legalizarlo.

Dentro del contrato se incluirán entre otras, las cláusulas relacionadas con las multas y la penal pecuniaria, así como las de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral y el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales y de seguridad social.

Cordialmente;


NATHALY LORENA GROSSO CEPEDA
Gerente General